

CAJA 16							
1845 A 1849							
NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
1786	BANDO	29/01/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	2	1	LOS ESTADOS FRONTERIZOS DE QUE HABLA LA PARTE 17° DEL ARTÍCULO 134 DE LAS BASES ORGÁNICAS, SON CHIAPAS, NUEVO MÉXICO, ALTA CALIFORNIA Y TEXAS.	UN EJEMPLAR MUTILADO Y CON MANCHAS DE HUMEDAD.
1787	BANDO	31/01/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	2	1	SE RINDE ACCIÓN DE GRACIAS EN LAS IGLESIAS DE TODA LA REPÚBLICA, POR EL RESTABLECIMIENTO DE LA PAZ Y DEL ORDEN CONSTITUCIONAL.	UN EJEMPLAR MUTILADO Y CON MANCHAS DE HUMEDAD.
1788	BANDO	03/02/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	1	6	FORMACIÓN DE TRIBUNALES PARA JUZGAR A LOS VAGOS.	
1789	BANDO	03/02/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	3	1	DEROGA EL DECRETO DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1842 EN EL QUE LOS GOBERNADORES DE DEPARTAMENTO PUEDEN SUSPENDER A LOS JUECES DE LETRAS POR TRES MESES, Y DICTA QUE NI EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA NI LOS GOBERNADORES PUEDEN INTERFERIR EN CAUSAS CIVILES O CRIMINALES.	UN EJEMPLAR MUTILADO Y CON MANCHAS DE HUMEDAD.
1790	BANDO	03/02/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	2	1	SE ELEGIRÁ UN INDIVIDUO COMO FISCAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EN REEMPLAZO DEL LIC. D. LUIS ITURBE, QUE RENUNCIÓ.	
1791	BANDO	22/02/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	3	1	SE REGLAMENTA LA PERCEPCIÓN DE LA TERCERA PARTE DE LAS RENTAS CONSIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE RENTAS.	
1792	BANDO	26/02/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	2	1	CULMINACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DEL UNO POR CIENTO IMPUESTO EN EL DECRETO DEL 10 DE MARZO DE 1842, PRÉSTAMO FORZOSO DECRETADO EL 5 DE MAYO DE 1843 Y EL IMPUESTO EXTRAORDINARIO DEL 21 DE AGOSTO DE 1844.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
1793	BANDO	26/02/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	3	1	DE TODO LO QUE SE CONFISQUE EN LOS PUERTOS Y DEMÁS LUGARES DE LA NACIÓN, ASÍ COMO DE LAS MULTAS FIJADAS A LOS CONTRABANDISTAS, SE SEPARARÁ EL 2% PARA EL SOSTENIMIENTO DE HOSPITALES DE CARIDAD.	UN EJEMPLAR MANCHADO DE HUMEDAD Y MUTILADO DE LOS BORDES.
1794	BANDO	04/03/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	3	1	MIENTRAS SE DICTA UNA NUEVA LEY QUE ARREGLE LO REFERENTE AL CRÉDITO PÚBLICO, EL GOBIERNO SÓLO LES PAGARÁ A LOS ACREEDORES AL ERARIO POR CONTRATOS QUE HAYAN ESTADO EN VÍA DE PAGO DESDE EL 6 DE AGOSTO DE 1841 HASTA EL 2 DE DICIEMBRE DE 1844.	UN EJEMPLAR MUY DAÑADO POR HONGO Y HUMEDAD, MUTILADO DE LOS BORDES.
1795	BANDO	07/03/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	2	1	ES MINISTRO DE LA SUPEMA CORTE DE JUSTICIA, EL LIC. SEBASTIÁN CAMACHO.	MALTRATADO POR HONGO Y HUMEDAD
1796	BANDO	07/03/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	3	1	SE DEVOLVERÁN A LAS AUTORIDADES LOS BIENES TEMPORALES Y TODOS AQUELLOS QUE NO SE VENDIERAN Y ESTUVIERAN A FAVOR DE ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA O INSTRUCCIÓN PÚBLICA.	UN EJEMPLAR MALTRATADO Y MUTILADO.
1797	BANDO	27/03/18345	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	3	1	REFORMA DE LOS ARTICULOS 51 Y 52 DE LAS BASES ORGÁNICAS.	UN EJEMPLAR MALTRATADO Y MUTILADO DE LOS BORDES.
1798	BANDO	31/03/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	1	1	SE PRORROGAN LAS SESIONES DEL CONGRESO NACIONAL HASTA EL DÍA 30 DE MAYO.	
1799	BANDO	03/04/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	4	1	SE DECLARA NULO Y DE NINGÚN VALOR EL DECRETO DE 3 DE OCTUBRE DE 1843 EN QUE SE DECLARÓ DE MERA OPINIÓN LA RESPONSABILIDAD DE QUE HABLA LA 6ª DE LAS BASES DE TACUBAYA.	UN EJEMPLAR MANCHADO POR HUMEDAD Y MUTILADO DE LA PARTE INFERIOR.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
1800	BANDO	15/04/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	2	1	GASTOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE MÉXICO.	UN EJEMPLAR MUTILADO DE LA PARTE INFERIOR, OTRO EJEMPLAR MUTILADO Y CON MANCHAS DE HUMEDAD.
1801	BANDO	16/04/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	3	1	QUEDAN LIBRES DE DERECHO DE AMORTIZACIÓN, LOS CAPITALES, FINCAS O DONACIONES QUE SE DEDIQUEN A FAVOR DEL INSTITUTO DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD.	MANCHAS DE HUMEDAD.
1802	BANDO	24/04/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	1	1	PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR EL FALLECIMIENTO DEL PRESIDENTE DE ALGUNA CÁMARA DE GOBIERNO.	
1803	BANDO	29/04/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	2	1	BASES PARA QUE EL GOBIERNO HAGA LA LIQUIDACIÓN Y EL ARREGLO DE LA DEUDA EXTERIOR.	UN EJEMPLAR MUY MALTRATADO POR HUMEDAD, APOLILLADO Y MUTILADO DE LOS BORDES.
1804	BANDO	20/05/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	1	1	SE AUTORIZA AL GOBIERNO A ESCUCHAR LAS PROPUESTAS HECHAS POR TEJAS Y EN SU CASO CELEBRAR UN TRATADO.	
1805	BANDO	25/05/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	3	1	SITUACIÓN EN LA QUE SE LES CONCEDERÁ AMNISTÍA A LAS PERSONAS QUE CONTRAJERAN RESPONSABILIDAD POR DELITOS POLÍTICOS.	UN EJEMPLAR MALTRATADO POR HUMEDAD, APOLILLADO Y MUTILADO DE LOS BORDES.
1806	BANDO	29/05/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	2	1	LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES ELEGIRÁN PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA PRIMERO DE AGOSTO.	
1807	BANDO	04/06/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	1	1	SON LIBRES DE DERECHO DE DESAMORTIZACIÓN LAS DONACIONES HECHAS A LOS HOSPITALES DE LA REPÚBLICA.	
1808	BANDO	09/06/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	1	1	SE CONVOCA A LA NACIÓN A DEFENDER LA USURPACIÓN DEL TERRITORIO DE TEJAS, QUE HA SIDO HECHA POR LA UNIÓN AMERICANA.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
1809	BANDO	17/06/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	3	1	SE REPRUEBA EL DECRETO EXPEDIDO POR LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE OAXACA, SOBRE LA OCUPACIÓN DE PROPIEDADES EN BENEFICIO PÚBLICO, POR IR EN CONTRA DE LAS BASES ORGÁNICAS DE LA REPÚBLICA.	UN EJEMPLAR CON BORDES MUTILADOS.
1810	BANDO	18/06/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	1	1	SE CONVOCA AL CONGRESO A SESIONES EXTRAORDINARIAS PARA TRATAR LOS TEMAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES, REVISIÓN DE ACTOS DEL GOBIERNO PROVISIONAL Y ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN DE LAS CÁMARAS, EN ESPECIAL LO RELATIVO A LOS ESTADOS UNIDOS Y EL DEPARTAMENTO DE	
1811	BANDO	19/06/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	2	1	LOS ALCALDES Y JUECES DE PAZ INSTRUIRÁN LAS AVERIGUACIONES DE QUE HABLA LA LEY DE VAGOS, SIN COBRAR DERECHOS.	
1812	BANDO	26/06/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	3	1	SE PERMITE EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPÚBLICA EL ESTABLECIMIENTO DE LA CONGREGACIÓN DE MISIONEROS, Y SE PRESENTARÁN AL SUPREMO GOBIERNO LAS REGLAS PARA APROBACIÓN.	
1813	BANDO	04/07/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	2	1	CESAN LOS EFECTOS DE LOS DECRETOS DEL 6 DE SEPTIEMBRE Y DE 23 DE DICIEMBRE RELACIONADOS A LA ORGANIZACIÓN DE LA SUPREMA CORTE MARCIAL.	
1814	BANDO	09/07/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	1	1	EL USO DE LOS SELLOS 3° Y 4° SERÁ PARA LAS DOS FOJAS DEL PLIEGO Y SU VENTA TENDRÁ EL VALOR DE LA MITAD DE LO QUE DICTA LA LEY.	TINTA DEL REVERSO SE TRASPASA.
1815	BANDO	09/07/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	1	1	NO SE COMPRENDEN EN LOS CONTRATOS DE LA LEY DEL 1° DE MARZO LOS CELEBRADOS ESPECIALMENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA DE LAS RENTAS DE GIRO Y LA ADQUISICIÓN DE LOS EFECTOS NECESARIOS.	TINTA DEL REVERSO SE TRASPASA.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
1816	BANDO	10/07/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	1	10	LEYES QUE DEBEN TENERSE PRESENTES PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS.	
1817	BANDO	10/07/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	2	1	MIENTRAS SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS DEL CONGRESO SE PIDE SE UTILICEN LAS PREVENCIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1841, CON LAS VARIACIONES PERTINENTES.	
1818	BANDO	14/07/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	1	1	SELECCIÓN DE UN INDIVIDUO PARA QUE OCUPE LA VACANTE QUE DEJÓ SEBASTIÁN CAMACHO EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.	BORDES MALTRATADOS.
1819	BANDO	26/07/1845	ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE MÉXICO	1	1	SE PIDE A LOS HABITANTES QUE AYUDEN A LA RESTAURACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TEJAS, QUE HA SIDO USURPADO POR ESTADOS UNIDOS.	
1820	BANDO	09/08/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	2	1	SE PRORROGA EL TÉRMINO DE EXCEPCIÓN DE DERECHOS CONCEDIDA A LOS CULTIVADORES DE OLIVOS.	
1821	BANDO	09/08/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	2	1	SI PARA EL 1° DE OCTUBRE NO SE HA RECIBIDO POR LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES LA LEY DE REFORMAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL SENADO, SE PROCEDERÁ A ELEGIR A 14 INDIVIDUOS PARA COMPLETAR LA TERCERA PARTE DE LA CÁMARA.	
1822	DECRETO	13/08/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	2	1	SE ASIGNAN A TODOS LOS DEPARTAMENTOS PARA SUS GASTOS Y DEMÁS ATENCIONES, LAS CONTRIBUCIONES NOMBRADAS.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
1823	BANDO	15/08/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	2	1	FORMA EN QUE LOS DEPARTAMENTOS RECAUDARÁN LAS CONTRIBUCIONES ASIGNADAS.	UN EJEMPLAR MUTILADO.
1824	BANDO	19/08/1845	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL RINCON	1	1	ESTABLECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE RENTAS DEPARTAMENTALES.	
1825	BANDO	28/08/1845	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, MUCIO BARQUERA	4	1	SE AUTORIZA AL GOBIERNO PARA QUE ELIMINE TODOS LOS OBSTÁCULOS QUE HAYA Y HUBIERA PARA LA FORMACIÓN DE LAS FUERZAS DEFENSORAS.	UN EJEMPLAR MALTRATADO. INCLUYE 3 EJEMPLARES DEL REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN DE LAS FUERZAS DEFENSORAS.
1826	BANDO	01/09/1845	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, MUCIO BARQUERA	2	1	SE HAN DEBIDO CESAR LOS TRIBUNALES MILITARES EN EL CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS DE LADRONES CONTRA INDIVIDUOS DE OTRO FUERO.	BORDES MALTRATADOS.
1827	BANDO	03/09/1845	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, MUCIO BARQUERA	2	1	EN UN TÉRMINO DE 40 DÍAS EL GOBIERNO DEBERÁ FORMAR UN NUEVO ARANCEL DE ADUANAS MARÍTIMAS, Y VERIFICADO SEGUIRÁ LAS BASES IMPUESTAS.	BORDES MALTRATADOS.
1828	BANDO	12/09/1845	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, MUCIO BARQUERA	1	1	POR MOTIVO DE URGENCIA DE NOMBRAR A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE CONTADURÍA, LO HARÁ PROVISIONALMENTE EL GOBIERNO DE ACUERDO A LA ASAMBLEA.	
1829	BANDO	15/09/1845	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, MUCIO BARQUERA	3	1	SE DECLARA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AL GENERAL DE DIVISIÓN DON JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA.	BORDES MUTILADOS.
1830	BANDO	29/09/1845	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, MUCIO BARQUERA	1	1	EN CASO DE NO LLEGAR A LOS DEPARTAMENTOS LA LEY SOBRE LA NUEVA ORGANIZACIÓN DEL SENADO, SE VERIFICARÁ LA ELECCIÓN DENTRO DEL TERCER DÍA DE RECIBIDO.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
1831	BANDO	29/09/1845	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, MUCIO BARQUERA	2	1	SE PRORROGAN LAS SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO PERIODO, POR EL TIEMPO NECESARIO Y PARA LOS OBJETOS A QUE LO DESTINAN LAS BASES ORGÁNICAS.	
1832	BANDO	29/09/1845	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, MUCIO BARQUERA	2	1	SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS DEL 31 AL 46 DE LAS BASES ORGÁNICAS, COLOCANDO LO REFERENTE A LA CÁMARA DE SENADORES.	
1833	BANDO	06/09/1845	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, MUCIO BARQUERA	1	1	LA RENOVACIÓN QUE DEBE HACERSE PARA EL BIENIO ENTRANTE DE LOS VOCALES DE LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES, SE VERIFICARÁ BAJO EL MISMO ORDEN QUE SE HA ESTABLECIDO CON RESPECTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL DECRETO DE 22 DE JULIO.	
1834	BANDO	06/09/1845	*	1	1	LISTA DE LOS DIPUTADOS AL CONGRESO Y VOCALES DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, NOMBRADOS POR EL COLEGIO ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE MÉXICO LOS DÍAS 5 Y 6 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 1845, CON ARREGLO A LA LEY DE 8 DE JULIO.	
1835	BANDO	06/12/1845	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, MUCIO BARQUERA	1	1	NO RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE 26 DE OCTUBRE DE 1842 QUE ERIGIÓ A LA COMPAÑÍA LANCASTERIANA DE MÉXICO COMO DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.	
1836	BANDO	13/12/1845	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, MUCIO BARQUERA	1	1	ESTABLECIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉXICO.	
1837	BANDO	15/12/1845	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, MUCIO BARQUERA	1	1	ESTABLECIMIENTO DE JUECES CONCILIADORES.	BORDES MALTRATADOS.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
1838	BANDO	19/12/1845	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, MUCIO BARQUERA	1	1	SE FIJAN LOS TÉRMINOS EN QUE DEBEN CELEBRARSE LAS ELECCIONES DE AYUNTAMIENTOS, ALCALDES Y CONCILIADORES.	MUTILADO DEL DOBLEZ DE ZONA CENTRAL.
1839	BANDO	22/12/1845	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, MUCIO BARQUERA	1	1	SE AMPLÍAN LAS FACULTADES DEL EJECUTIVO PARA QUE LAS EJERZA EN TODA LA REPÚBLICA Y POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES.	
1840	BANDO	29/12/1845	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, MUCIO BARQUERA	1	1	GASTOS ORDINARIOS PARA EL AÑO 1846.	
1841	BANDO	10/01/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, MUCIO BARQUERA	1	1	SE CONTINUARÁN CON LAS CONTRIBUCIONES DIRECTAS DEL AÑO 1845 EN LO QUE SE DISPONEN LAS DEL AÑO 1846.	
1842	BANDO	25/01/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	4	TRÁMITE DE LAS CAUSAS* EN SEGUNDA INSTANCIA.	
1843	BANDO	27/01/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, MUCIO BARQUERA	1	16	CONGRESO EXTRAORDINARIO PARA FIJAR LA NUEVA LEY DE ELECCIONES DE DIPUTADOS, PARA LA INTEGRACIÓN Y COMPETENCIA DEL CONGRESO.	
1844	BANDO	31/01/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, MUCIO BARQUERA	2	1	FORMA DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE RENTAS DEPARTAMENTALES.	
1845	BANDO	3/02/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, MUCIO BARQUERA	1	1	SE OMITE EL EMPADRONAMIENTO ANUAL DE ESTABLECIMIENTOS EN LO QUE SE DECRETA UN REGLAMENTO DE POLICÍA EN RELACIÓN CON EL SISTEMA DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS.	BORDE LATERAL IZQUIERDO MUTILADO.
1846	BANDO	06/03/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, MUCIO BARQUERA	3	1	EL JUEZ DE PAZ SERÁ EL ÚNICO JUEZ DE VAGOS.	MALTRATADOS DE LOS BORDES.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
1847	BANDO	06/03/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MUCIO BARQUERA	1	1	ORGANIZACIÓN DE TRIBUNALES SUPERIORES.	MUTILADO.
1848	BANDO	17/03/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, MUCIO BARQUERA	1	1	SE AUTORIZA AL GOBIERNO A NOMBRAR A LOS GOBERNADORES DE LOS DEPARTAMENTOS, SIN NECESIDAD DE LAS PROPUESTAS DE LAS ASAMBLEAS.	BORDE LATERAL DERECHO MUTILADO.
1849	BANDO	21/03/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, NICOLÁS BRAVO	3	1	DESTINO QUE TENDRÁN LOS VAGOS EN CASO DE RESULTAR INÚTILES EN EL SERVICIO DE LAS ARMAS Y NO SEAN ACEPTADOS EN HACIENDAS, TALLERES, ETC.	UN EJEMPLAR MUTILADO DE LOS BORDES.
1850	BANDO	02/04/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, NICOLÁS BRAVO	1	1	DEJARÁN DE EXISTIR LOS BATALLONES 1° Y 2° DE CELAYA PARA FORMARSE EL 5° REGIMIENTO PERMANENTE.	MUTILADO DE LOS BORDES.
1851	BANDO	18/04/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	1	1	CASOS EN QUE LOS INDIVIDUOS DE LA ARMADA DISFRUTARÁN DE SUÉLDOS.	APOLILLADO
1852	BANDO	19/04/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	2	1	SE RENUEVAN LOS DECRETOS DEL 4 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 1829 REFERENTES A LA LIBERTAD DE IMPRENTA.	UN EJEMPLAR MUY MALTRATADO.
1853	BANDO	20/04/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	1	1	CONFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MARINA.	MALTRATADO Y MUTILADO.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
1854	BANDO	27/04/1846		1	1	LISTA DE LOS DIPUTADOS AL CONGRESO EXTRAORDINARIO, ELECTOS EN EL DEPARTAMENTO DE MÉXICO POR LAS CLASES DE PROPIEDAD RAÍZ, RÚSTICA Y URBANA, Y DE AGRICULTORES, COMERCIANTES, FABRIL O DE INDUSTRIA, MINEROS Y PROFESIONES LITERARIAS Y ARTÍSTICAS, SEGÚN EL DECRETO DE CONVOCATORIA DE 26 DE ENERO.	
1855	BANDO	28/04/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	4	1	LA CALIFICACION DE VAGOS SE HARÁ EN LAS CAPITALS Y CABECERAS, POR EL PREFECTO, SUB-PREFECTO Y UN ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO, Y EN CASO DE NO TENER ALGUNA DE ESTAS AUTORIDADES, SE HARÁ POR UN JUEZ DE PAZ.	
1856	BANDO	04/05/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	1	1	SUSPENSIÓN DEL PAGO DE TODA CLASE DE CRÉDITOS QUE GRAVITAN SOBRE LAS RENTAS DEL GOBIERNO GENERAL. *	
1857	BANDO	09/05/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	3	1	MODIFICACIÓN DE PAGO A TODO SUELDO, JORNAL, PENSIÓN, JUBILACIÓN O GRATIFICACIÓN.	
1858	BANDO	25/05/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	2	1	EL APARTADO DE ORO Y PLATA QUEDARÁ ANEXO AL DEPARTAMENTO DE LA CASA DE MONEDA.	
1859	BANDO	13/06/146	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	1	1	REQUISITOS PARA LA ELECCIÓN DE UN PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE INTERINO.	MUTILADO DE LOS BORDES.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
1860	BANDO	13/06/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	2	1	ES PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA DON MARIANO PAREDES ARRILLAGA, Y VICEPRESIDENTE DON NICOLÁS BRAVO.	UN EJEMPLAR MALTRATADO
1861	BANDO	15/06/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	2	1	SE DECLARA CERRADO EL COMERCIO EXTRANJERO EN EL PUERTO DE MAZATLÁN MIENTRAS SEA OCUPADO POR LOS DISIDENTES.	
1862	BANDO	15/06/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	2	1	SE DECLARA CERRADO EL COMERCIO EXTRANJERO EN EL PUERTO DE MATAMOROS MIENTRAS SEA OCUPADO POR LOS DISIDENTES.	
1863	BANDO	15/06/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	1	1	SE DECLARA CERRADO EL COMERCIO EXTRANJERO EN EL PUERTO DE ACAPULCO DEL SUR. MIENTRAS SEA OCUPADO POR LOS DISIDENTES	MALTRATADO.
1864	BANDO	22/06/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	1	1	REFORMA DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO 842, PARA QUE BASTEN POR AHORA LOS 65 DIPUTADOS EXISTENTES MIENTRAS SE PRESENTAN LOS RESTANTES.	
1865	BANDO	23/06/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	1	1	SE CONCEDE LICENCIA AL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA DON MARIANO PAREDES Y ARRILLAGA PARA MANDAR EN PERSONA A LA MILICIA.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
1866	BANDO	01/07/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	3	1	SE FACULTA AL GOBIERNO PARA QUE DURANTE SEIS MESES PUEDA HACER USO DE LOS RECURSOS NECESARIOS DE LAS RENTAS PÚBLICAS.	DOS EJEMPLARES ESTÁN UNIDOS.
1867	BANDO	07/07/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	3	1	SE FACULTA AL GOBIERNO PARA EL USO DE LA NATURAL DEFENSA DE LA NACIÓN PARA REPELER LA AGRESIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.	DOS EJEMPLARES ESTÁN UNIDOS.
1868	BANDO	08/07/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	3	1	EL CONGRESO TIENE LAS ATRIBUCIONES QUE DESIGNAN A LAS CÁMARAS DEL CONGRESO NACIONAL LOS ARTÍCULOS 76, 77 Y 78 DE LAS BASES ORGÁNICAS.	DOS EJEMPLARES ESTÁN UNIDOS.
1869	BANDO	12/07/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	4	1	SE HABILITAN LOS PUERTOS DE ALVARADO, TUXPAN, COATZACOALCOS, SOTO LA MARINA Y TECOLUTLA Y EL DE MANZANILLO EN EL PACÍFICO.	DOS EJEMPLARES ESTÁN UNIDOS.
1870	BANDO	13/07/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	3	1	SE ESTABLECE UN FONDO GENERAL PARA EL PAGO DE RÉDITOS Y AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA QUE FUE SUSPENDIDA EL 2 DE MAYO.	UN EJEMPLAR MUTILADO DIFICULTANDO SU LECTURA Y DOS EJEMPLARES UNIDOS.
1871	CIRCULAR	20/07/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	3	1	LAS AUTORIDADES CONTINUARÁN CON EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDEN.	DOS EJEMPLARES ESTÁN UNIDOS Y UNO DE ELLOS MUTILADOS POR LA MITAD.
1872	BANDO	21/07/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	5	1	DENTRO DE TRES MESES TODOS LOS CRÉDITOS SE PRESENTARÁN AL TRIBUNAL DE REVISIÓN DE CUENTAS.	DOS EJEMPLARES ESTÁN UNIDOS.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
1873	BANDO	26/07/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	4	1	SE AUTORIZA AL GOBIERNO PARA QUE PUEDA VARIAR LA ORGANIZACIÓN DEL EJÉRCITO.	DOS EJEMPLARES ESTÁN UNIDOS.
1874	BANDO	27/07/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	2	1	LOS CAPITANES DE NAVÍO Y FRAGATA DE LA ARMADA NACIONAL SERÁN NIVELADOS EN SUS HABERES MENSUALES CON LOS CORONELES Y TENIENTES CORONELES DE ARTILLERÍA.	
1875	BANDO	N	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	1	1	REGLAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PEAJE EN EL CAMINO DE TIERRA ADENTRO.	MUTILADO, SUCIO POR HUMEDAD Y HONGO.
1876	BANDO	31/07/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	2	1	SE EXTINGUE LA ESCUELA NORMAL DEL EJÉRCITO POR NO DAR LOS RESULTADOS ESPERADOS.	
1877	BANDO	31/07/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	3	1	DESAPARECE LA PLANA MAYOR DEL EJÉRCITO Y SE CREAN DIRECCIONES PARA LA IINSPECCIÓN DE INFANTERÍA Y CABALLERÍA.	DOS EJEMPLARES ESTÁN UNIDOS.
1878	BANDO	31/07/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	4	1	REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS CUERPOS DE CABALLERÍA.	BORDES MALTRATADOS Y MUTILADOS.
1879	BANDO	03/08/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	3	8	REGLAMENTO SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL CUERPO DE ARTILLERÍA.	UN EJEMPLAR EN TAMAÑO BANDO.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
1880	BANDO	04/08/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	3	1	SE REVOCA LA LIBERTAD DE IMPRENTA.	UN EJEMPLAR MUTILADO DE ZONA CENTRAL.
1881	BANDO	06/08/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	3	1	SUSPENSIÓN DEL PAGO DE ALCABALA RELACIONADO A LOS ARTÍCULOS 2°, 3° Y 9°.	
1882	BANDO	07/08/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	2	8	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS.	UN EJEMPLAR TAMAÑO BANDO.
1883	BANDO	14/08/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	4	1	SE DEROGAN TODAS LAS LEYES Y ÓRDENES REPRESIVAS DE LA LIBERTAD DE IMPRENTA.	UN EJEMPLAR SUCIO Y MUTILADO DEL BORDE LATERAL IZQUIERDO.
1884	BANDO	14/08/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS GONZAGA DE CHAVARRI	3	1	SE CASTIGARÁ A TODO AQUEL QUE ALTERE EL ORDEN PÚBLICO.	APOLILLADO.
1885	BANDO	17/08/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ GÓMEZ DE LA CORTINA	2	1	ENTRA EN VIGOR LA LEY DEL 4 DE FEBRERO SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE HACIENDA.	UN EJEMPLAR MUTILADO DE BORDE LATERAL IZQUIERDO.
1886	BANDO	22/08/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ GÓMEZ DE LA CORTINA	4	1	EL NUEVO CONGRESO TIENE PLENA AUTORIDAD PARA DICTAR LEYES SOBRE TODOS LOS RAMOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	UN EJEMPLAR MALTRATADO Y MUTILADO.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
1887	BANDO	22/08/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ GÓMEZ DE LA CORTINA	4	1	REGIRÁ LA CONSTITUCIÓN DE 1824 MIENTRAS SE PUBLICA LA NUEVA.	UN EJEMPLAR MALTRATADO Y MUTILADO.
1888	BANDO	24/08/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ GÓMEZ DE LA CORTINA	3	6	ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE AGRICULTURA DEL ESTADO DE MÉXICO.	UN EJEMPLAR TAMAÑO BANDO.
1889	BANDO	24/08/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ GÓMEZ DE LA CORTINA	1	1	SE DECLARAN NULAS TODAS LAS LICENCIAS DADAS HASTA LA FECHA PARA PORTAR ARMAS, Y LAS NUEVAS LICENCIAS TENDRÁN QUE CONTENER EL NOMBRE DE DOS PERSONAS RESPONSABLES.	
1890	BANDO	26/08/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ GÓMEZ DE LA CORTINA	2	1	LAS VACANTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR SE CUBRIRÁN POR MINISTROS INTERINOS, MIENTRAS SE ARREGLAN POR LA LEGISLATURA.	
1891	BANDO	26/08/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ GÓMEZ DE LA CORTINA	3	1	PREVENCIONES A SEGUIR MIENTRAS SE ORGANIZA UNA POLICÍA GENERAL DE SEGURIDAD.	BORDES MUTILADOS.
1892	BANDO	29/08/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	4	1	SE DECLARA VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, LA ANTIGUA CONSTITUCIÓN Y SU LEY ORGÁNICA, CON LAS REFORMAS HECHAS POR EL CONGRESO.	UN EJEMPLAR MUY MALTRATADO.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
1893	BANDO	07/09/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	3	1	SE INDULTA A TODOS LOS DESERTORES DE GUERRA, Y SE PIDE SE PRESENTEN EN UN PERIODO DE TRES MESES CON LA AUTORIDAD CIVIL O MILITAR.	
1894	BANDO	07/09/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	2	1	TODOS LOS MEXICANOS A PARTIR DE LOS 16 HASTA LOS 50 AÑOS, ESTÁN OBLIGADOS A TOMAR LAS ARMAS EN DEFENSA DE LA NACIÓN.	MUTILADO DE LOS BORDES.
1895	DECRETO	07/09/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	2	1	LOS EMPLEADOS CIVILES Y MILITARES QUE SE REHUSEN A SERVIR, QUEDARÁN EXENTOS DE HACERLO SIN OTORGARLES OTRO DESTINO EN EL FUTURO.	APOLLADO.
1896	BANDO	11/09/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	2	1	PREVENCIONES PARA QUE LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES FUNCIONEN COMO LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS.	MUTILADO.
1897	BANDO	13/09/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	SE PIDE QUE SE TENGA PACIENCIA A LOS INDIVIDUOS QUE NO SEAN DE PENSAMIENTO FEDERALISTA, Y EL GOBERNADOR DA GRACIAS POR LA RESPONSABILIDAD ENCOMENDADA.	
1898	BANDO	13/09/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	2	1	SE CELEBRARÁN MISAS POR TRES DIAS PARA ROGAR AL CIELO QUE ILUMINE AL PUEBLO EN LAS SIGUIENTES ELECCIONES PARA ELEGIR REPRESENTANTES.	
1899	BANDO	13/09/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	SE HACE EL LLAMADO AL PUEBLO PARA DEPOSITAR SU FE EN LAS INSTITUCIONES FEDERALES Y EN EL NUEVO GOBIERNO.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
1900	BANDO	19/09/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	4	1	LOS JUECES SUPERIORES E INFERIORES SEGUIRÁN FUNDANDO SUS SENTENCIAS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE HASTA LA NUEVA DISPOSICIÓN DE LA LEGISLATURA.	
1901	BANDO	19/09/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	EN CASO DE QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO TENGA QUE SEPARARSE DE SU CARGO, SERÁ SUSTITUIDO POR EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL, LIC. JOSÉ MARÍA ESQUIVEL.	
1902	BANDO	19/09/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	EMPLEADOS A LOS QUE PUEDE REMOVER EL GOBERNADOR.	
1903	BANDO	21/09/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DE UNA GUARDIA REPUBLICANA RURAL DEL ESTADO, PARA CONSERVAR LA TRANQUILIDAD DEL MISMO.	
1904	BANDO	23/09/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	3	1	LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA ENTRARÁ EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN DE 1824.	
1905	BANDO	23/09/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	2	1	MODIFICACIONES A LOS DECRETOS EXPEDIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR RELACIONADOS CON LA MARINA.	
1906	BANDO	23/09/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	3	1	CANTIDAD DE HOMBRES CON LOS QUE DEBE CONTRIBUIR CADA DISTRITO PARA UNIRSE AL EJÉRCITO.	UN EJEMPLAR MUTILADO DEL BORDE LATERAL IZQUIERDO.
1907	BANDO	23/09/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	SE PERMITE LA ENTRADA POR CUALQUIER PUNTO DE LA REPÚBLICA DE ARMAS Y PROYECTILES DE GUERRA.	
1908	PROCLAMA	29/09/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	3	1	DISPOSICIONES PARA LA EXPEDICIÓN DE CARTAS DE NATURALEZA A EXTRANJEROS QUE LAS DESEEN.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
1909	BANDO	01/10/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	2	1	SE DECLARA VIGENTE EL TÍTULO 4° DEL SUPREMO DECRETO DE 2 DE DICIEMBRE DE 1842, QUE ORGANIZÓ LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS NEGOCIOS DE MINERÍA.	
1910	BANDO	03/10/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	2	1	PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DEL GOBERNADOR A LOS EVENTOS; DEL LADO DERECHO DE ÉSTE EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, DEL LADO IZQUIERDO EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ETC.	
1911	BANDO	03/10/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	3	12	REGLAMENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	DOS EJEMPLARES TAMAÑO BANDO.
1912	BANDO	04/10/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	3	1	SE CONCEDE INDULTO DE SU PENA A LOS REOS DEPENDIENDO DEL DELITO COMETIDO.	MUTILADO DE LAS ESQUINAS.
1913	BANDO	07/10/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	2	1	SE DEROGA EL DECRETO DE 27 DE JULIO, CONTINUANDO LA PLANA MAYOR DEL EJÉRCITO BAJO.	
1914	DICTAMEN	07/10/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	PODRÁN SER ELEGIDOS DIPUTADOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO, PARA EL CONGRESO NACIONAL CONSTITUYENTE.	
1915	BANDO	14/10/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	2	10	CONTRIBUCIONES QUE HARÁN DETERMINADOS EDIFICIOS, HACIENDAS, COLEGIOS, ETC., PARA LOS GASTOS DE GUERRA.	
1916	BANDO	26/10/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	SE PIDE A LOS CIUDADANOS QUE SIGAN CON SU ESPÍRITU DE PATRIOTISMO Y PERMITAN QUE SE INSTALE EL CONGRESO GENERAL EN EL LUGAR QUE CONSIDERE CONVENIENTE.	MALTRATADO Y MUTILADO DE LOS BORDES.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
1917	BANDO	27/10/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	3	1	LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DEBERÁN ENVIAR A AQUELLOS QUE RESULTEN ELECTOS COMO DIPUTADOS.	
1918	BANDO	30/10/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	10	DISPOSICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE AYUNTAMIENTOS.	
1919	BANDO	31/10/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	5	1	SE FIJA EL DÍA PARA QUE LOS DIPUTADOS DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO TENGAN SU PRIMERA JUNTA PREPARATORIA, INSTALÁNDOSE EL CONGRESO EN CUANTO TENGAN EL NÚMERO NECESARIO.	
1920	BANDO	02/11/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	3	1	ESTABLECIMIENTO DE PERIÓDICOS OFICIALES O EXTRAOFICIALES.	
1921	BANDO	02/11/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	3	1	ASUNTOS QUE SE DEBEN TRATAR EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA LEGISLATURA.	
1922	BANDO	03/11/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	8	REGLAMENTO DE LAS OFICINAS GENERALES DE HACIENDA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.	
1923	BANDO	03/11/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	4	1	IMPUESTO POR LA INTRODUCCIÓN DE CERDOS DE OTROS ESTADOS A TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO.	UN EJEMPLAR DAÑADO POR HONGO.
1924	BANDO	03/11/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	3	1	NUEVA PUBLICACIÓN DEL DECRETO DEL 20 DE MARZO DE 1828, DONDE SE PIDE A LA IGLESIA PREDIQUEN EL RESPETO Y OBEDIENCIA A LAS LEYES Y AUTORIDADES.	
1925	BANDO	03/11/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	3	1	GRATIFICACIONES QUE TENDRÁ LA PRIMERA PERSONA QUE FABRIQUE MATERIALES PARA LA MILICIA.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
1926	BANDO	05/11/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	LINEAMIENTOS PARA REALIZAR LAS VISITAS A JUZGADOS FORÁNEOS.	MUTILADO DE LOS BORDES.
1927	BANDO	07/11/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	3	1	REGLAMENTO DEL INSTITUTO LITERARIO.	MALTRATADOS POR HUMEDAD, UN EJEMPLAR MUTILADO DE LOS BORDES.
1928	BANDO	09/11/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	2	1	LOS ESTADOS TIENEN AUTORIZACIÓN PARA ARREGLAR POR SÍ MISMOS LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN SUS ESTABLECIMIENTOS RESPECTIVOS.	UN EJEMPLAR MUTILADO DE LOS BORDES.
1929	BANDO	14/11/1846	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO VILLELA	2	1	ES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL LIC. FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL.	UN EJEMPLAR MALTRATADO.
1930	BANDO	23/11/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	8	SE EXPEDIRÁN LETRAS POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS, A CARGO DEL VENERABLE CLERO SECULAR Y REGULAR	
1931	BANDO	23/11/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	QUEDA SIN EFECTO EL DECRETO DE 10 DE OCTUBRE QUE ABOLÍA LA RENTA DE ALCABALAS.	
1932	BANDO	24/11/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	CESE DE EXPORTACIÓN DE ORO Y PLATA EN LOS PUERTOS DE MAZATLÁN Y GUAYMAS, POR EL ESTABLECIMIENTO DE LA CASA DE MONEDA EN HERMOSILLO	TINTA TRASPASA EL DOCUMENTO.
1933	BANDO	27/11/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	3	1	SE FACULTA AL GOBIERNO PARA QUE PROPORCIONE SEIS MIL HOMBRES DE INFANTERÍA DE LA GUARDIA NACIONAL Y CUATRO MIL DE CABALLERÍA, Y SE LES SURTA DE MUNICIONES.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
1934	BANDO	14/12/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	4	4	REGISTRO, ALISTAMIENTO Y NORMAS DE LA GUARDIA NACIONAL.	
1935	BANDO	14/12/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	2	1	FORMA DE DESIGNACIÓN Y ELECCIÓN DE FUNCIONARIOS.	
1936	BANDO	14/12/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	2	1	CONDECORACIÓN QUE SE DARÁ A LOS GENERALES, JEFES Y OFICIALES QUE COMBATIERON EN DEFENSA DE LA INTEGRIDAD NACIONAL.	
1937	BANDO	15/12/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	3	1	CESAN LOS EFECTOS DEL DECRETO DE 19 DE MARZO REFERENTES A LOS PRÉSTAMOS Y GARANTÍAS DEL VENERABLE CLERO SECULAR.	
1938	BANDO	15/12/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	4	1	SE RATIFICA EL DECRETO DEL 3 DE NOVIEMBRE, QUE DEROGABA EL REFERENTE A LOS EMPLEADOS QUE PODÍA REMOVER EL GOBIERNO, ENTRE ELLOS LOS DE RENTAS.	UN EJEMPLAR MALTRADADO POR HONGO Y HUMEDAD.
1939	BANDO	19/12/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	3	1	SE DECLARA QUE EL ESTADO NO TIENE FACULTADES PARA PEDIR QUE LAS IGLESIAS PREDIQUEN LOS DÍAS DOMINGOS Y DEMÁS DÍAS FESTIVOS.	
1940	BANDO	23/12/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	REGLAMENTO DE LA LIBERTAD DE IMPRENTA.	
1941	BANDO	26/12/1846	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	3	1	SE DECLARA AL ESTADO DE MÉXICO COMO PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN MEXICANA, SIENDO LIBRE, INDEPENDIENTE Y SOBERANO EN SU ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
1942	BANDO	03/11/1846 - 25/10/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	79	LIBRO DE DECRETOS DEL AÑO 1846 A 1847.	2/01/1844 - NO SE RENOVARÁN LOS TRIBUNALES DE MINERÍA. 29/05/1847 - EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA NACIÓN Y LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE 1824 ES LA ÚNICA QUE REGIRÁ EN LA REPÚBLICA.
1943	BANDO	02/01/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	2	1	NO SE RENOVARÁN LOS TRIBUNALES DE MINERÍA, HASTA NUEVA ORDEN DEL CONGRESO.	UN EJEMPLAR MALTRATADO POR HUMEDAD Y HONGO. OTRO EJEMPLAR MUTILADO DE LOS BORDES.
1944	BANDO	02/01/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	2	1	RESTABLECIMIENTO DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS, COMO HOSPITAL-HOSPICIO DEL ESTADO DE MÉXICO.	UN EJEMPLAR MUY SUCIO POR HONGO Y HUMEDAD.
1945	BANDO	07/01/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	MEDIDAS PARA EVITAR EL TRÁFICO FRAUDULENTO EN LOS PUERTOS, POR LA OCUPACIÓN DEL ENEMIGO.	DAÑADO POR HONGO Y HUMEDAD, MUTILADO DE BORDE SUPERIOR DERECHO.
1946	BANDO	11/01/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	2	1	SE REVOCA EL DECRETO DE 3/11/1846 EN EL QUE SE PERMITÍA QUE LOS CERDOS DE OTROS ESTADOS FUERAN INTRODUCIDOS AL TERRITORIO DE MÉXICO POR EL RUMBO DE MORELIA Y EL PAGO DE UN IMPUESTO.	UN EJEMPLAR MUY SUCIO POR HONGO Y HUMEDAD.
1947	BANDO	11/01/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	2	1	SE AUTORIZA AL GOBIERNO A PROPORCIONARSE QUINCE MILLONES DE PESOS, PARA CONTINUAR CON LOS GASTOS DE GUERRA CON ESTADOS UNIDOS DEL NORTE, HIPOTECANDO O VENDIENDO BIENES DE MANOS MUERTAS, CON LAS PREVENCIONES QUE DICTA EL DECRETO.	DAÑADO POR HONGO Y HUMEDAD.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
1948	BANDO	18/01/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	SE COBRARÁ A LOS VECINOS DE SAN GABRIEL, DEL DISTRITO DE TULANCINGO, EL CANON QUE PAGABAN EN 1835; MIENTRAS SE DICTA UNA LEY SOBRE TIERRAS COMUNES.	MUTILADO Y DAÑADO POR HONGO Y HUMEDAD.
1949	BANDO	18/01/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	2	1	SE RATIFICA EL DECRETO DE 4 DE OCTUBRE QUE INDULTA A REOS PROCESADOS.	MUTILADO Y DAÑADO POR HONGO Y HUMEDAD.
1950	BANDO	28/01/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	2	1	LAS HACIENDAS DEL ESTADO FORMARÁN LAS ALCABALAS, CONTRIBUCIONES DIRECTAS Y ARBITRIOS ESTABLECIDOS POR LAS LEYES Y DECRETOS VIGENTES.	MUTILADO Y DAÑADO POR HONGO Y HUMEDAD.
1951	BANDO	01/02/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	TODOS LOS EMPLEOS CIVILES Y MILITARES NO PODRÁN CONFERIRSE EN LO SUCESIVO, GOZARÁN DE LOS HONORES QUE CORRESPONDEN MIENTRAS DURE SU PERIODO.	MUTILADO Y DAÑADO POR HONGO Y HUMEDAD.
1952	BANDO	06/02/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	SE CONCEDE AL PUEBLO DE TENANGO DEL VALLE EL TÍTULO DE VILLA.	DAÑADO POR HONGO Y HUMEDAD.
1953	BANDO	11/02/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	3	1	SE AUTORIZA AL GOBIERNO PARA REALIZAR UN PRÉSTAMO DE TRESCIENTOS MIL PESOS A PAGAR A 4 AÑOS, INCLUYENDO LAS RECAUDACIONES QUE HARÁ EL ESTADO.	DAÑADO POR HONGO Y HUMEDAD.
1954	BANDO	12/02/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	EL PUEBLO DE TOPILEJO SE AGREGA A LA MUNICIPALIDAD DE TLALPAM.	
1955	CARTA	01/03/1847	VALENTÍN CANALIZO, COMANDANTE DEL EJÉRCITO DE ORIENTE Y JEFE MILITAR DEL ESTADO DE VERACRUZ	1	1	DON VALENTÍN CANALIZO ENVIA CARTA AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO, DON MATÍAS DE LA PEÑA Y BARRAGÁN, PARA QUE LAS FUERZAS A SU MANDO SE PONGAN A DISPOSICIÓN DEL VICEPRESIDENTE VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS.	MUTILADO

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
1956	BANDO	17/03/1847	ENCARGADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DIEGO J. PÉREZ FERNÁNDEZ	1	1	SE ERIGEN EN MUNICIPALIDAD LOS PUEBLOS DE SAN ANTONIO LA ISLA, SAN LUCAS TEPEMAJALCO, STA. MARÍA DE LA CONCEPCIÓN Y STA. MARÍA LA ASUNCIÓN, LAS HACIENDAS DE TEPEMAJALCO Y ZASACUALA, ASÍ COMO LOS RANCHOS DE SAN DIEGO Y LA QUEMADA.	
1957	BANDO	18/03/1847	ENCARGADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DIEGO J. PÉREZ FERNÁNDEZ	1	1	SE DECLARA SUBVERSIVO EL PLAN DE 27 DE FEBRERO Y SE DECLARA QUE SE AUXILIARÁ A LOS SUPREMOS PODERES EN LO QUE SE NECESITE.	
1958	BANDO	28/03/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	EL ESTADO DE MÉXICO SE ADHIERE A LA COALICIÓN PROMOVIDA POR JALISCO, CON LA FINALIDAD DE SOSTENER LA INDEPENDENCIA NACIONAL.	
1959	BANDO	01/04/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	3	1	SE FACULTA AL EJECUTIVO PARA QUE SE PROPORCIONE LA CANTIDAD DE VEINTE MILLONES DE PESOS, CON LAS PREVENIONES QUE MANEJA EL DECRETO.	DOS EJEMPLARES DAÑADOS POR HONGO Y HUMEDAD.
1960	BANDO	06/04/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	SE CONCEDE A LA CIUDAD DE TLALPAM UNA FERIA ANUAL QUE DURE 5 DÍAS, COMENZANDO EL PRIMERO DE PASCUA DE ESPÍRITU SANTO.	DAÑADO POR HONGO Y HUMEDAD.
1961	BANDO	10/04/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	SE FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, TIXTLA DE GUERRERO, ZUMPANGO Y APANGO PARA QUE IMPONGAN A LOS FABRICANTES DE AGUARDIENTE MEZCAL, LA CONTRIBUCIÓN DE UN REAL POR CADA BARRIL.	
1962	BANDO	14/04/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	2	1	EL GOBERNADOR PODRÁ IMPONER MULTAS EN SUS ÓRDENES Y DECRETOS DE HASTA QUINIENTOS PESOS.	DAÑADO POR HONGO Y HUMEDAD.
1963	BANDO	17/04/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	SE ESTABLECE LA FORMA EN QUE SE ELIGIRÁ AL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA PREPÚBLICA EN CASO DE CONCEDERLE LICENCIA.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
1964	BANDO	21/04/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	2	1	AUMENTO DE DERECHOS DE ALCABALA A VARIOS PRODUCTOS MIENTRAS DURE LA GUERRA CON ESTADOS UNIDOS DEL NORTE.	UN EJEMPLAR DAÑADO POR HONGO Y MUTILADO.
1965	BANDO	22/04/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	CANTIDAD DE HOMBRES CON QUE DEBE CONTRIBUIR CADA MUNICIPALIDAD PARA UNIRSE A LA GUARDIA NACIONAL.	
1966	BANDO	23/04/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	SE FACULTA AL GOBIERNO SUPREMO DE LA UNIÓN PARA DICTAR LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LLEVAR ADELANTE LA GUERRA, DEFENDER LA NACIÓN Y SALVAR LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, POPULAR, FEDERAL; CON LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL DECRETO.	
1967	BANDO	23/04/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	FACULTA AL GOBIERNO PARA ABRIR UN PRÉSTAMO FORZOSO HASTA EN LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS MIL PESOS. *	
1968	BANDO	23/04/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	2	1	SE AUTORIZA AL GOBIERNO PARA QUE LOS CIUDADANOS QUE NO PRESTEN SERVICIO EN LA GUARDIA NACIONAL, PAGUEN UNA CONTRIBUCIÓN DE EXENTO.	
1969	BANDO	24/04/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	2	1	SE HARÁ EL ESTABLECIMIENTO DE MAESTRANZAS EN LOS LUGARES QUE EL GOBIERNO CONSIDERE OPORTUNOS, CON EL NÚMERO DE OBREROS NECESARIOS PARA LAS ARMAS QUE PUEDA FABRICAR.	UN EJEMPLAR DAÑADO POR HONGO Y HUMEDAD.
1970	BANDO	24/04/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	SE DECLARA VIGENTE EL DECRETO DE 27/06/1823 Y EL DE 02/09/1823 Y LOS PRODUCTOS DE ESAS CONTRIBUCIONES SE INVERTIRÁN PARA EL ARREGLO Y MEJORAS DE LAS ESCUELAS.	
1971	BANDO	24/04/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	SE CONCEDE AMNISTÍA GENERAL Y ABSOLUTA A TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO, POR LOS DELITOS POLÍTICOS COMETIDOS HASTA LA FECHA DE ESTE DECRETO.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
1972		03/05/1847		1	1	INCITA AL PUEBLO A QUE SE UNA PARA DEFENDER LA INDEPENDENCIA Y LIBERTAD QUE QUIERE SER ARREBATADA POR LOS ESTADOS UNIDOS.	DAÑADO POR HONGO Y HUMEDAD, MUTILADO DE BORDE LATERAL IZQUIERDO.
1973	BANDO	29/05/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	EL ACTA CONSTITUTIVA Y LA CONSTITUCIÓN FEDERAL SANCIONADAS EL 31 DE ENERO Y EL 24 DE OCTUBRE DE 1824, FORMARÁN LA ÚNICA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA.	
1974	BANDO	31/05/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	ACCIONES A REALIZAR EL GOBIERNO TENIENDO LA CONSTITUCIÓN EN LOS DIFERENTES DISTRITOS.	
1975	BANDO	02/06/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	3	1	LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUEDA AUTORIZADA PARA DECRETAR TODA CLASE DE RECURSOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA GUERRA EXTRANJERA.	PRIMER EJEMPLAR MALTRATADO
1976	BANDO	03/06/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	SE DECLARAN VÁLIDOS LOS CURSOS DE FILOSOFÍA RECIBIDOS BAJO LA DIRECCIÓN DEL BACHILLER DON REINALDO GONZÁLEZ Y DE LA MISMA CIENCIA, LATINIDAD Y DEMÁS CIENCIAS, IMPARTIDOS POR EL DR. JOSÉ IGNACIO VERA.	
1977	BANDO	04/06/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	2	1	SE DEROGA LA LEY DE 18/04/1834 QUE ELIMINA LOS COMISOS DE LOS PRODUCTOS QUE SE COMERCIEN SIN AUTORIZACIÓN.	
1978	BANDO	07/06/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	GASTOS AUTORIZADOS PARA EL PODER LEGISLATIVO, EJECUTIVO, JUDICIAL, OFICINAS GENERALES DE HACIENDA, PENSIONISTAS Y MONTEPIÓ.	MUTILADO
1979	BANDO	11/06/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	SE ADOPTA LA LEY ELECTORAL DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1821 PARA LA ELECCIÓN DE LOS SUPREMOS PODERES.	MUTILADO
1980	BANDO	25/06/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	2	1	FUNCIONAMIENTO DE LA GUARDIA NACIONAL EN CASO DE ENCONTRARSE EN SERVICIO DE GUARNICIÓN O DE CAMPAÑA.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
1981	BANDO	25/06/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	3	1	SE CORTA COMUNICACIÓN CON TODOS LOS LUGARES OCUPADOS POR EL ENEMIGO NORTEAMERICANO.	DOS EJEMPLARES MUY MALTRATADOS POR HONGO Y HUMEDAD.
1982	BANDO	25/06/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	2	1	SE DEROGA EL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO DE 30 DE ABRIL, EN EL QUE SE APLICÓ AL ESTABLECIMIENTO DE MINERÍA SEIS GRAMOS EN LUGAR DE DOCE POR CADA MARCO DE PLATA.	UN EJEMPLAR MUTILADO Y DAÑADO POR HONGO.
1983	BANDO	26/06/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	2	1	CESE DE TODAS LAS CAUSAS POR DELITOS POLÍTICOS, POR LO QUE SE PONDRÁN EN LIBERTAD A TODOS LOS INDIVIDUOS PRESOS POR ELLAS.	UN EJEMPLAR MUTILADO Y DAÑADO POR HONGO.
1984	BANDO	05/07/1847	TENIENTE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, DIEGO JOSÉ PÉREZ FERNÁNDEZ	1	1	SE DECLARA BOTÍN TODOS LOS EFECTOS QUE PROCEDAN DE LOS PUERTOS OCUPADOS POR EL ENEMIGO Y SERÁN REPARTIBLES ENTRE LOS QUE LOS APRESEN O INTERCEPTEN.	
1985	BANDO	09/07/1847	TENIENTE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, DIEGO JOSÉ PÉREZ FERNÁNDEZ	1	1	SE FORMARÁN OTROS CUERPOS DE GUARDIA NACIONAL, PARA PRESTAR SERVICIO PERSONAL, DENOMINÁNDOSELES VOLUNTARIOS.	
1986	BANDO	06/08/1847	TENIENTE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, DIEGO JOSÉ PÉREZ FERNÁNDEZ	1	1	SE NOTIFICA QUE SE PUBLICARÁ EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL REPORTE DE LOS GASTOS DE GUERRA, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE INDIVIDUOS ENVIADOS POR DISTRITOS.	MUTILADO DE LA PARTE INFERIOR.
1987	BANDO	19/09/1847	TENIENTE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, DIEGO JOSÉ PÉREZ FERNÁNDEZ	1	1	SE CONCEDEN FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL GOBIERNO DEL ESTADO, EJERCIÉNDOLAS DE ACUERDO CON UNA JUNTA LEGISLATIVA DE TRES DIPUTADOS, INCLUYE LAS PREVENCIONES.	MUTILADO
1988	BANDO	15/11/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	SE ELEGIRÁ UN PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA Y SU PERIODO TERMINARÁ EL 08/01/1848.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
1989	BANDO	12/12/1847	MINISTRO DE JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS, LUIS DE LA ROSA	1	1	SE PROHIBE VENDER Y GRABAR FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS PERTENECIENTES AL CLERO SECULAR Y REGULAR, CONVENTOS DE MONJAS, COFRADÍAS Y CUALQUIER CONGREGACIÓN.	DOCUMENTO EN ESPAÑOL, INGLÉS Y FRANCÉS. MALTRATADO POR HONGO Y HUMEDAD.
1990	BANDO	00/12/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	1	NO SON LEGALES LOS TRATADOS DE PAZ QUE SE CELEBREN CON EL ENEMIGO, Y NO TENGAN LA APROBACIÓN DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS.	MUTILADO DEL BORDE LATERAL IZQUIERDO Y NO PERMITE VER EL DÍA.
1991	BANDO	01/07/1847		1	2	INVENTARIO DE BANDOS Y DECRETOS DE ENERO A JULIO DEL AÑO DE 1847	
1992	BANDO	02/01/1847-07/12/1847	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO MODESTO DE OLAGUIBEL	1	26	LIBRO DE DECRETOS DEL AÑO 1847.	INCLUYE ALGUNOS DOCUMENTOS DEL AÑO 1846
1993	BANDO	23/02/1848	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL GRACIDA	2	6	BASES GENERALES DE LAS OFICINAS DE HACIENDA DEL ESTADO.	APOLILLADO
1994	BANDO	28/04/1848	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL GRACIDA	1	1	SE HABILITA AL PRESBITERO LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO CANÓNICO, JAVIER AGUILAR DE BUSTAMANTE, PARA EJERCER EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO.	
1995	BANDO	28/04/1848	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUEL GRACIDA	1	1	ES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL LIC. MARIANO ARIZCORRETA Y TENIENTE GOBERNADOR EL C. JOSÉ BERNARDINO ALCALDE.	
1996	BANDO	31/05/1848	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	1	SE ANUNCIA EL TÉRMINO DE LA GUERRA CONTRA ESTADOS UNIDOS.	MUY SUCIO POR HONGO Y HUMEDAD.
1997	BANDO	02/06/1848	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	1	SE FACULTA AL GOBIERNO PARA QUE DESIGNE A LOS ENSAYADORES QUE HARÁN EXAMEN.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
1998	BANDO	03/06/1848	TENIENTE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ BERNARDINO ALCALDE	1	1	LAS COMPAÑÍAS PRESIDIALES SEGUIRÁN EXISTIENDO MIENTRAS SE ESTABLECE UN PLAN GENERAL DE DEFENSA Y SEGURIDAD DE LA FRONTERA.	
1999	BANDO	03/06/1848	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	1	REFORMA AL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DEL 16 DE OCTUBRE, REFERENTE A LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EL NOMBRAMIENTO DE LOS RECAUDADORES.	
2000	BANDO	05/06/1848	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	1	GASTOS AUTORIZADOS PARA EL PODER LEGISLATIVO, EJECUTIVO, JUDICIAL, OFICINAS GENERALES DE HACIENDA, PENSIONISTAS Y MONTEPIÓ.	MALTRATADO
2001	BANDO	10/06/1848	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	2	1	ES PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EL CIUDADANO JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA.	
2002	BANDO	10/06/1848	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	4	1	SE HABILITA EL PUERTO DE MANZANILLO EN EL TERRITORIO DE COLIMA, PARA COMERCIO EXTRANJERO.	SUCIOS POR HONGO Y HUMEDAD, MUTILADOS.
2003	BANDO	10/06/1848	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	2	1	TRASLADO DE LOS SUPREMOS PODERES DE LA UNIÓN AL DISTRITO FEDERAL.	MUTILADOS DE LOS BORDES.
2004	BANDO	10/06/1848	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	1	LEY PARA LA PERSECUCIÓN DE LADRONES.	
2005	BANDO	20/06/1848	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	2	1	PROCEDIMIENTO DE OCUPACIÓN DE UNA DIPUTACIÓN.	MUTILADOS DE ZONA CENTRAL
2006	BANDO	26/06/1848	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	1	ARTÍCULOS SOBRE EL ADECUADO USO DE LA LIBERTAD DE IMPRENTA.	MUTILADO DE LOS DOBLECES.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2007	BANDO	17/07/1848	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	1	ARTÍCULOS PARA LA INICIATIVA QUE EL GOBIERNO HARÁ AL CONGRESO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEUDA DE EMPLEADOS Y DE TODOS LOS CRÉDITOS CONTRA EL ERARIO, QUE NO TENGAN CONSIGNADO UN FONDO ESPECIAL PARA SU PAGO.	DAÑADO POR HONGO. MUTILADO.
2008	BANDO	21/07/1848	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	2	1	SE PROHIBE AL GOBIERNO ENAJENAR, HIPOTECAR Y EMPEÑAR EN MANERA ALGUNA LOS DOCE MILLONES DE PESOS QUE LE DEBE ESTADOS UNIDOS A LA REPÚBLICA.	MUY MALTRATADOS Y MUTILADOS.
2009	BANDO	09/09/1848	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	2	1	FORMA EN QUE EL GOBIERNO PAGARÁ LA DEUDA PASIVA DEL ESTADO, A MAS TARDAR EN DOS MESES.	UN EJEMPLAR MALTRATADO Y MUTILADO.
2010	BANDO	09/09/1848	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	1	SE PROHÍBE Y PENALIZA A LOS ALCALDES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y AUXILIARES, AUTORIZAR ESCRITURAS Y CERTIFICADOS DE CONTRATOS.	
2011	BANDO	05/10/1848	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	1	SE DEROGA EL DECRETO DE 04/03/1842 QUE SUJETÓ A CONOCIMIENTO DE LA JURISDICCIÓN MILITAR LAS TESTAMENTARIAS DE LOS INDIVIDUOS DEL FUERO DE GUERRA; Y PARA LAS QUE ESTEN PENDIENTES Y OCURRAN DESPUÉS, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DE 15/09/1823.	
2012	BANDO	30/10/1848	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	8	CESAN LOS TRIBUNALES MERCANTILES Y DE MINERÍA, LOS ASUNTOS QUE LLEVABAN PASARÁN A LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA.	
2013	BANDO	13/11/1848	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	2	1	SE AUTORIZA AL GOBIERNO PARA ESTABLECER BANDERAS DE RECLUTAMIENTO VOLUNTARIO EN TODOS LOS LUGARES QUE CONSIDERE PERTINENTES, PARA COMPLETAR EL NÚMERO DE PLAZAS FALTANTES. INCLUYE LOS LINEAMIENTOS PARA PERTENECER AL EJÉRCITO.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2014	BANDO	28/11/1848	LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO	1	10	EXPOSICION QUE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO DIRIGE A LA ALTA CORTE DE JUSTICIA, RECLAMANDO COMO ANTICONSTITUCIONAL, EL DECRETO DE 2 DE NOVIEMBRE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE ANULÓ EL REGLAMENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL 20 DE OCTUBRE DE 1848.	
2015	BANDO	04/01/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	2	1	NO SE ADMITIRÁN DEMANDAS DE REDENCIÓN DE CAPITALES SI NO SE JUSTIFICA QUE LA HIPOTECA SEA SEGURA.	MUTILADO
2016	BANDO	08/01/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	2	1	LAS CONTRIBUCIONES IMPUESTAS A LOS SALARIOS, SUÉLDOS, ETC., QUE NO HAYAN SIDO PAGADAS, LO HARÁN DE ACUERDO AL ARREGLO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE 15 DE OCTUBRE, DISPENSÁNDOLES LA MULTA.	
2017	BANDO	09/01/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	2	1	TODOS LOS PODERES, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DEL ESTADO, NO TIENEN MAS FACULTADES QUE LAS CONCEDIDAS EXPRESAMENTE EN LA CONSTITUCIÓN.	MUTILADO
2018	BANDO	11/01/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	2	1	CADA UNA DE LAS MUNICIPALIDADES DEL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE MANDAR AL INSTITUTO CIENTÍFICO Y LITERARIO DE LA CAPITAL, PAGANDO DE SU FONDO 16 PESOS, A UN ALUMNO.	
2019	BANDO	22/01/1849	ALCALDE PRIMERO CONSTITUCIONAL DE IXMIQUILPAN, JOSÉ JESÚS LÓPEZ.	1	1	ARTÍCULOS PARA EL MATENIMIENTO ASEADO DE LAS CALLES.	DOCUMENTO MALTRATADO. MANUSCRITO
2020	BANDO	25/01/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	2	1	SE CONCEDE A LOS TENEDORES DE BONOS LAS ACCIONES DEL FISCO PARA PROMOVER EL PAGO DE REZAGO HASTA MAYO DE ESTE AÑO.	MUTILADO

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2021	BANDO	25/01/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	1	LOS INDIVIDUOS QUE SUSTITUYAN LAS PLAZAS DE LOS EMPLEADOS QUE SE SEPARAN DE SUS OFICINAS POR ENFERMEDAD, SUSPENSIÓN Ú OTRO MOTIVO, GOZARÁN DEL SUELDO INTEGRO.	
2022	BANDO	28/01/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	1	LA JUNTA GENERAL DEL ESTADO PARA ELEGIR DIPUTADOS A SU HONORABLE LEGISLATURA SE VERIFICARÁ EL DÍA 2 DE FEBRERO.	
2023	BANDO	12/02/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	2	1	SE EXCEPTÚA DE TENER CARTA DE SEGURIDAD A EXTRANJEROS QUE SIRVAN EN LA GUARDIA NACIONAL.	
2024	BANDO	16/02/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	1	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 14, 49, 52, 63 Y 67 DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES.	
2025	BANDO	16/02/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	1	SE JUZGARÁ A LOS AYUNTAMIENTOS E INDIVIDUOS QUE COMETAN FALTAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES; CUALQUIER INDIVIDUO TIENE DERECHO A ACUSARLOS.	
2026	BANDO	16/02/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	2	1	SE DA LA CONFORMIDAD A LA JUNTA GENERAL ELECTORAL DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO A LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS.	
2027	BANDO	16/02/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	3	1	LINEAMIENTOS PARA LA CONTRIBUCIÓN DIRECTA DENOMINADA MUNICIPAL, PARA AYUDAR A LOS GASTOS DE ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS, SOSTENIMIENTO DE UN ALUMNO EN EL INSTITUTO LITERARIO (DONDE NO TENGAN FONDOS PARA ESTE GASTO).	
2028	BANDO	19/02/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	2	1	SE CONCEDE AMNISTÍA GENERAL Y ABSOLUTA A TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO, POR LOS DELITOS POLÍTICOS COMETIDOS HASTA LA FECHA DE ESTE DECRETO.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2029	BANDO	19/02/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	2	1	LOS INDIVIDUOS RETIRADOS QUEDAN EXENTOS DEL SERVICIO DE LAS ARMAS Y CON LIBERTAD DE TRANSITAR SIN NECESIDAD DE LICENCIA.	
2030	BANDO	26/02/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	1	SE DEROGA LA LEY QUE EXIGÍA A LOS EMPLEADOS Y MILITARES LICENCIA PARA CONTRAER MATRIMONIO, PERO DEBEN DAR AVISO A SUS SUPERIORES Y DAR EL NOMBRE DE LOS PADRES Y ESPOSA.	
2031	BANDO	09/03/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	2	1	SE FORMARÁ EL SUPREMO TRIBUNAL DE QUE HABLA EL ARTÍCULO 9 DE LA CITADA LEY DE LOS CIUDADANOS.	
2032	BANDO	16/03/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	2	1	INSTALACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LOS INDIVIDUOS ELECTOS PARA JUZGAR A LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.	
2033	BANDO	20/03/1849	* GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	1	EN TODAS LAS IGLESIAS, CATEDRALES, PARROQUIAS Y CONVENTOS, SE HARÁN ORACIONES POR SU SANTIDAD PIO IX, POR TRES DÍAS, ASISTIENDO EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL ÚLTIMO, Y SE HARÁ UNA DONACIÓN DE VEINTICINCO MIL PESOS.	
2034	BANDO	22/03/1849	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	1	SERÁ PROVISIONAL EL GOBERNADOR Y EL TENIENTE GOBERNADOR DEL ESTADO, HASTA QUE TOMEN POSESIÓN LOS NUEVOS.	
2035	BANDO	22/03/1849	GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	1	ES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL CIUDADANO MANUEL DE LA PEÑA Y PEÑA Y TENIENTE GOBERNADOR EL LIC. MARIANO ARIZCORRETA.	
2036	BANDO	09/04/1849	TENIENTE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	2	1	LOS EFECTOS PROHIBIDOS POR ARANCEL DE ADUANAS MARÍTIMAS Y FRONTERIZOS QUE ESTÉN RETENIDOS, PODRÁN ADMITIRSE PAGANDO AL CONTADO POR DERECHO DE IMPORTACIÓN EL 60% SOBRE AFORO.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2037	BANDO	20/04/1849	TENIENTE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	1	QUEDA PERMITIDO POR TRES AÑOS EN EL PUERTO DE MATAMOROS Y ADUANAS DE LA FRONTERA CON EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA INTRODUCCIÓN DE DIVERSOS PRODUCTOS.	
2038	BANDO	20/04/1849	TENIENTE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	1	SE PRORROGAN LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO POR TREINTA DÍAS ÚTILES.	
2039	BANDO	20/04/1849	TENIENTE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	2	1	DIVISIÓN DEL TERRITORIO DE BAJA CALIFORNIA EN NORTE Y SUR Y LA COMPOSICIÓN DE CADA UNO DE ELLOS.	
2040	BANDO	24/04/1849	TENIENTE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	3	4	USO DEL PAPEL SELLADO. *	APOLILLADO
2041	BANDO	10/05/1849	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO DE BORJA OLMEDO	1	1	SE CONCEDE AMNISTÍA A LAS PERSONAS QUE HAYAN TOMADO PARTE EN LOS MOVIMIENTOS REVOLUCIONARIOS QUE TURBAN LA TRANQUILIDAD PÚBLICA.	
2042	BANDO	10/05/1849	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO DE BORJA OLMEDO	1	1	SE FACULTA AL GOBIERNO PARA FORMAR Y PONER EN PRÁCTICA UN PLAN DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LOS ESTADOS.	
2043	BANDO	11/05/1849	TENIENTE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	1	SE NOMBRA GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DURANTE LOS 8 DÍAS DE LICENCIA DEL TENIENTE GOBERNADOR, AL LIC. FRANCISCO DE BORJA OLMEDO.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2044	BANDO	12/05/1849	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO DE BORJA OLMEDO	1	1	SE AGREGAN A LA MUNICIPALIDAD DE AMECAMECA LOS PUEBLOS DE SOYACINGO, SANTA ISABEL CHALMA Y SAN FRANCISCO SENTLALPA, CON EL BARRIO DE LOS REYES Y HACIENDA DE TAMARIZ.	
2045	BANDO	17/05/1849	TENIENTE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	1	LOS JUECES DE DISTRITO SERÁN LOS ASESORES DE LAS COMANDANCIAS GENERALES Y EN CASO DE ALGÚN IMPEDIMENTO O RECUSACIÓN, LOS QUE LOS SUSTITUYAN PODRÁN COBRAR DERECHO DE ARANCEL EN LOS NEGOCIOS DE PARTE.	
2046	BANDO	18/05/1849	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO DE BORJA OLMEDO	1	1	MIENTRAS SE EXPIDE LA LEY CONSTITUCIONAL SOBRE ELECCIONES, SE VERIFICARÁN CONFORME A LA LEY DE 03/06/1847 Y AQUELLAS QUE NO SE VERIFICARON SERÁN TOMADAS POR NULAS.	
2047	BANDO	18/05/1849	* GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO DE BORJA OLMEDO	1	1	SE ERIGE EL ESTADO DE GUERRERO, COMPONIÉNDOSE DE LOS DISTRITOS DE ACAPULCO, CHIAPAS, TASCO, TLAPA Y LA COMUNIDAD DE COYUCA, PERTENECIENTES LOS TRES PRIMEROS AL ESTADO DE MÉXICO, EL CUARTO A PUEBLA Y LA QUINTA AL DE MICHOACÁN. DE SER ACEPTADO POR LAS TRES CUARTAS PARTES DE LAS LEGISLATURAS, EL CONGRESO DICTARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONSTITUCION DEL MISMO.	
2048	BANDO	18/05/1849	GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, FRANCISCO DE BORJA OLMEDO	1	1	MEDIDAS PARA CUBRIR LAS VACANTES DE LOS SENADORES.	
2049	BANDO	28/05/1849	TENIENTE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	1	SE ADMITE LA RENUNCIA DE JUAN MARÍA FLORES Y TERÁN DEL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, QUEDANDO EN SU LUGAR EL LIC. MARIANO ARIZCORRETA.	MUTILADO

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2050	BANDO	30/05/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	2	12	SE AUTORIZA AL GOBIERNO PARA ESTABLECER BANDERAS DE RECLUTAMIENTO VOLUNTARIO EN TODOS LOS LUGARES QUE CONSIDERE PERTINENTES, PARA COMPLETAR EL NÚMERO DE PLAZAS FALTANTES. INCLUYE LOS LINEAMIENTOS PARA PERTENECER AL EJÉRCITO.	UN EJEMPLAR DESCOSIDO
2051	BANDO	01/06/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	2	1	SE CONVOCA AL CONGRESO A SESIONES EXTRAORDINARIAS PARA TRATAR LOS TEMAS: EXÁMEN Y APROBACIÓN DE PRESUPUESTO, ARREGLO GENERAL DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, NEGOCIOS DE INTERÉS PÚBLICO QUE SE ENCUENTREN EN REVISIÓN, PROYECTOS DE LEY ENFOCADOS A LA MIGRACIÓN EXTRANJERA Y ASUNTOS ECONÓMICOS.	MUTILADO DEL BORDE LATERAL IZQUIERDO.
2052	BANDO	01/06/1849	TENIENTE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	1	NO CAUSARÁ DERECHO DE IMPORTACIÓN LA PLATA EN PASTA Y EL ORO EN POLVO, TEJOS O BARRAS QUE VENGAN DEL EXTRANJERO, SEGÚN EL REGLAMENTO QUE DICTE EL GOBIERNO PARA EVITAR ABUSOS.	MUTILADO
2053	BANDO	01/06/1849	TENIENTE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	1	PAGO POR LA EXPORTACIÓN DE METALES PECIOSOS.	
2054	BANDO	02/06/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	1	SE ERIGEN DOS PARTIDOS EN EL DISTRITO DE CUERNAVACA, EL PRIMERO CONFORMADO POR: TETECALA, MAZATEPEC, IXTLA, JOJUTLA Y TLALQUITENANGO (SU CABECERA SERÁ TETECALA), Y EL SEGUNDO CONFORMADO POR: YAUTEPEC, TLALNEPANTLA CUAUTENCA, TLAYACAPA Y TOTOLAPA (SU CABECERA SERÁ YAUTEPEC).	MUTILADO

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2055	BANDO	06/06/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	1	GASTOS PERMITIDOS PARA EL PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO, JUDICIAL, OFICINAS GENERALES DE HACIENDA, MONTEPÍO Y JUBILADOS.	MUY MALTRATADO Y MUTILADO
2056	BANDO	15/06/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	1	EL CONGRESO EN LAS SIGUIENTES SESIONES PODRÁ OCUPARSE DE LA EXPEDICIÓN DE LEYES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA ERECCIÓN DEL NUEVO ESTADO DE GUERRERO.	MUTILADO
2057	BANDO	06/07/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	1	EL CONGRESO GENERAL PODRÁ DICTAR EN SU PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS LAS LEYES O DECRETOS QUE ESTIME NECESARIOS A LA SEGURIDAD DE LA REPÚBLICA.	
2058	BANDO	24/07/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO ARIZCORRETA	1	6	ARTÍCULOS DEL ACTA DE REFORMAS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1824.	
2059	BANDO	31/07/1849	TENIENTE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS MADRID	1	1	SE INVERTIRÁN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS EN ARMAMENTO.	
2060	BANDO	13/08/1849	TENIENTE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS MADRID	1	1	EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES NO SE EXIGIRÁ EL REQUISITO DEL QUE HABLA EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE 15/06/1848.	
2061	BANDO	25/08/1849	TENIENTE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS MADRID	1	1	SE ADMITE LA RENUNCIA DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO A MARIANO ARIZCORRETA.	
2062	BANDO	04/09/1849	TENIENTE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS MADRID	2	1	SE DEROGA EL DECRETO 107 DE FECHA 3 DE ENERO.	
2063	BANDO	05/09/1849	TENIENTE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, LUIS MADRID	2	1	EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE REZAGO SOLO HA DEBIDO DESPACHAR Y SER OIDO UNA SOLA VEZ EN CADA CAUSA DE LAS QUE ESTABAN EN PODER DE LOS FISCALES.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2064	BANDO	24/09/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	1	SE ERIGE EN MUNICIPALIDAD EL PUEBLO DE TLATLAYA.	
2065	BANDO	24/09/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	1	SE EXCEPTÚA A LOS JORNALEROS DE CAMPO, LOS OPERARIOS DE LAS MINAS, CARBONEROS Y LEÑADORES DEL SERVICIO EN LA GUARDIA NACIONAL, SIN QUE TENGAN QUE PAGAR PENSIÓN POR ESTAR EXENTOS.	
2066	BANDO	01/10/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	1	LAS HERENCIAS, LEGADOS Y MANDAS QUE SE DEJEN A BENEFICIO DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA PRIMARIA QUEDAN EXCEPTUADOS DE LA PENSIÓN DEL 6%.	
2067	BANDO	04/10/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	1	LOS ELECTORES SECUNDARIOS NOMBRADOS POR LOS DISTRITOS QUE HAN DE CONSTITUIR EL ESTADO DE GUERRERO, NO CONCURRIRÁN A NINGÚN ACTO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES DE MÉXICO Y PUEBLA.	
2068	BANDO	08/10/1849		1	1	LISTA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN, ELECTOS EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 1849.	MUTILADO
2069	DECRETO	10/10/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	2	1	SOBRE LICENCIAS PARA PORTACIÓN DE ARMAS.	MUTILADO
2070	BANDO	12/10/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	1	QUEDAN EXCEPTUADOS DE CONTRIBUCIÓN PERSONAL LOS INDIVIDUOS QUE SE DEDIQUEN A LA ELABORACIÓN DE CARBÓN, CORTE DE LEÑA Y MADERA.	APOLLILLADO
2071	BANDO	12/10/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	1	LA MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DEL VALLE SE AGREGA AL PARTIDO DE TEMASCALTEPEC Y SE UNE AL PARTIDO DE TOLUCA.	
2072	BANDO	13/10/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	8	LOS ROBOS CALIFICADOS SE CASTIGARÁN CON PENA DE MUERTE, EL ROBO SIMPLE CON PRESIDIO DE UNO A DIEZ AÑOS.	CONTIENE OFICIOS DE RECEPCIÓN.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2073	BANDO	15/10/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	2	1	SE CONCEDE AMNISTIA GENERAL A TODOS LOS INDIVIDUOS QUE HAYAN INCURRIDO EN ALGUNA RESPONSABILIDAD POR FALTA DE RESPETO Y OBEDIENCIA A LAS AUTORIDADES LEGÍTIMAS.	
2074	BANDO	15/10/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	2	1	SE FORMARÁ UNA FUERZA DE POLICÍA RURAL, LA CUAL SERÁ EQUIPADA, ARMADA, MUNICIONADA Y PAGADA POR LOS PROPIETARIOS Y MANDATARIOS DE FINCAS RÚSTICAS DEL ESTADO.	MUTILADO
2075	BANDO	15/10/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	2	1	FORMAS EN QUE SERÁN LLAMADOS LOS INDIVIDUOS PARA CUBRIR LAS BAJAS DEL EJÉRCITO, ASÍ COMO SUS EXCEPCIONES Y REEMPLAZOS.	MUTILADO
2076	BANDO	16/10/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	2	1	EN CASO DE QUE CADA MUNICIPALIDAD NO PUEDA PAGAR EL MANTENIMIENTO DE UN ALUMNO EN EL INSTITUTO LITERARIO, SE ELEGIRÁ UN INDIVIDUO ENTRE TODAS ELLAS Y SE DIVIDIRÁN EL PAGO.	MUTILADO
2077	BANDO	16/10/1850	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	2	1	SE AUTORIZA AL GOBIERNO PARA QUE AMORTICE O ARREGLE EL CRÉDITO PASIVO DEL ESTADO, MIENTRAS NO FALTE A LO OFRECIDO A SUS ACREEDORES.	MARCAS DE TINTA. MUTILADO.
2078	BANDO	16/10/1851	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	1	LEY DE IMPUESTO A LA TRASLACIÓN DE DOMINIO DE UNA PROPIEDAD RAÍZ.	MUTILADO
2079	BANDO	23/10/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	2	1	SE AUTORIZA AL GOBIERNO PARA QUE HAGA LAS QUITAS Y ARREGLOS QUE CONSIDERE JUSTOS CON LOS DEUDORES DEL ERARIO, CUYOS GIROS SUFRIERON PERJUICIOS EN LAS POBLACIONES DEL ESTADO OCUPADAS POR TROPAS AMERICANAS.	
2080	BANDO	23/10/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	8	LEY ORGÁNICA DE LA GUARDIA NACIONAL.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
2081	BANDO	25/10/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	1	FORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS EN CADA PARTIDO.	MUTILADO
2082	BANDO	29/10/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	1	QUEDA RATIFICADA POR LAS LEGISLATURAS, LA LEY DE 15 DE MAYO QUE DISPONE QUE QUEDA ERIGIDO EN LA FEDERACIÓN MEXICANA UN NUEVO ESTADO CON EL NOMBRE DE GUERRERO.	
2083	BANDO	12/11/1849	PREFECTO CONSTITUCIONAL, IGNACIO GUTIÉRREZ	1	1	SE FACULTA AL GOBIERNO PARA ENAJENAR LAS FINCAS DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS, SEGÚN LAS FORMALIDADES QUE PRESCRIBEN LAS LEYES FISCALES	MANUSCRITO. MUTILADO.
2084	BANDO	01/12/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	2	1	REDUCCIÓN DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A QUINIENTOS MIL PESOS.	MALTRATADOS. MUTILADOS.
2085	BANDO	11/12/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	1	SE CONVOCA AL CONGRESO A SESIONES EXTRAORDINARIAS PARA TRATAR ASUNTOS: EL ARREGLO DE LA HACIENDA DEL ESTADO, LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA, DICTAR LAS LEYES SOBRE LAS OBRAS DE UTILIDAD PÚBLICA, DICTAR LAS LEYES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS ECONÓMICOS.	
2086	BANDO	16/12/1849	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIANO RIVAPALACIO	1	1	HABILITACIÓN DE PUERTOS PARA EL COMERCIO EXTRANJERO Y LOS PRODUCTOS PERMITIDOS.	